

GERENCIA GENERAL  
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE

MEMORANDUM UCP-635-IX-2020

**PARA:** Lic. Luis Fernando de Jesús Cruz Muñoz  
**Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas.**

**DE:** Rosa Anatrella  
**Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE**

**ASUNTO:** Solicitud de Publicación de Aviso y Términos de Referencia de la Consultoría Individual del **Proceso No. ENEE-78-CCII-CI** "Consultoría Individual de alto nivel para la elaboración de términos de referencia y presupuestos de consultorías especializadas para fortalecer la capacidad de transmisión de energía eléctrica en Honduras". **Préstamo BID No. 4598/BL-HO, Operación HO-L1186** "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica".

**FECHA:** 23 de septiembre de 2020

PÁG. 1/1

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que los documentos citados en el asunto (adjuntos), sean publicados en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,



**Rosa Anatrella**  
**Coordinadora UCP-BID-JICA/ENEE**

-  Comisión Interventora ENEE
-  Lic. Belinda Ramírez - Apoyo Comisión Interventora
-  Archivo



REPÚBLICA DE HONDURAS  
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
PRESTAMO BID No. 4598/BL-HO

**AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:**

PROCESO No. ENEE-78-CCII-CI-

**“CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ALTO NIVEL PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PRESUPUESTOS DE CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN HONDURAS”**

Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: **27 de octubre del 2020**, a las **2:00 p.m.** (Hora Oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Operación No. HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de consultoría: **“Consultoría Individual de alto nivel para la elaboración de términos de referencia y presupuestos de consultorías especializadas para fortalecer la capacidad de transmisión de energía eléctrica en Honduras”**, Para brindar asistencia técnica al personal técnico de la Gerencia de Transmisión y responsable de la ejecución del proyecto Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica en el marco de los objetivos del convenio y la implementación de la LGIE, en cuanto a la formulación de propuestas u orientaciones de carácter estratégico para la optimización de los recursos, mejora continua, calidad de los servicios para el funcionamiento eficiente del sistema.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

**1. Grado Académico:**

Profesional Universitario con título académico a nivel de Ingeniero Electricista, Electromecánico, Mecánico. Se valorará con Maestría con especialización en planificación de sistemas de energía y/o recursos renovables.

**2. Experiencia General:**

Se requieren al menos veinte (20) años de experiencia laboral contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario de ingeniería.

**3. Experiencia Específica:**

- 3.1 Con experiencia, al menos quince (15) años en materia de energía eléctrica en operación y mantenimiento de redes e instalaciones de transmisión de alta tensión.
- 3.2 Experiencia de al menos cinco (5) años en diseño de proyectos, gerencia, ejecución de estudios o análisis del sistema eléctrico nacional o de países de América Latina similares al hondureño y del istmo centroamericano.
- 3.3 Experiencia de al menos tres (3) años en la elaboración de propuestas en materia de energía eléctrica bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD) sobre empresas o sistemas eléctricos.
- 3.4 Experiencia en la supervisión/revisión de la ingeniería de detalle de al menos cinco (5) proyectos de redes de transmisión de alta tensión.
- 3.5 Experiencia en la supervisión/ revisión de especificaciones técnicas de documentos de licitación de al menos tres (3) proyectos de redes de transmisión de alta tensión.
- 3.6 Experiencia en Administración de Proyectos de Inversión en el Sector Público, Reformas Fiduciarias e Institucionales en el Sector Eléctrico, Metodologías o lineamientos para la elaboración de propuestas y proyectos de Multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD).



**4. Otros Conocimientos:**

4.1 Cursos de especialización en planificación de sistemas de energía y/o recursos renovables.

4.2 Dominio escrito, leído y hablado del idioma español: El dominio del idioma español puede ser complementado con un intérprete altamente calificado. Los costos asociados con el intérprete corren por cuenta del Consultor.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn), [www.enee.hn](http://www.enee.hn) y [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com) o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el **27 de octubre del 2020** a las **2:00 p.m.** (Hora Oficial de la República de Honduras).

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso

Trapiche II, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2216 - 2350

Email: [uggp@enee.hn](mailto:uggp@enee.hn)

Sitio Web: [www.enee.hn](http://www.enee.hn), [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn) y [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com)

Fecha de Publicación: **23 de septiembre de 2020**

**LIC. GABRIEL PERDOMO  
COMISIONADO INTERVENTOR**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“Consultoría Individual de alto nivel para la elaboración de términos de referencia y presupuestos de consultorías especializadas para fortalecer la capacidad de transmisión de energía eléctrica en Honduras”.**

**PROCESO No. ENEE-78-CCII-CI-**

**OPERACIÓN HO-L1186, PRÉSTAMO BID No. 4598/BL-HO “APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**

**I. ANTECEDENTES**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada mediante Decreto Ley 48 de 1957 como empresa estatal responsable de prestar el servicio y de desarrollar, operar y mantener la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía de su propiedad. Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico, orientada a promover la participación privada en la generación y distribución y creando instancias de responsables en la formulación de políticas y regulación del sector eléctrico. La ENEE está organizada en tres subgerencias responsables de la distribución, una Subgerencia Técnica, Subgerencia Administrativa/Financiera, que dependen de la Gerencia General. La ENEE cuenta con Subgerencias Regionales en el área de Distribución en la Zona Nor-Occidental, Centro-Sur y Litoral Atlántico, siendo sus oficinas centrales en la ciudad de Tegucigalpa.

Mediante Decreto 404-2013 de 20 de mayo 2014, se publicó la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) que implica entre otros la separación de actividades del sector eléctrico de manera tal que la ENEE pueda concentrar sus esfuerzos en el desarrollo de los recursos naturales renovables, con el apoyo del sector privado en las tareas subsidiarias de generación, transmisión y distribución. Asimismo, plantea una nueva estructura, organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan funcionamiento eficiente del sector.

En virtud de la aplicación de esta ley, la ENEE inició su proceso de transformación institucional en el año 2014, proceso que requiere ser fortalecido para potenciar los cambios que se están efectuando en el sistema, específicamente en cuanto a la transmisión de energía, en el marco de un esquema gerencial para la gestión de recursos empresariales conforme las tendencias del mercado. Por ello se espera contratar los servicios de experto calificados de alto nivel que brinde apoyo técnico a la Gerencia de Transmisión y potenciar el desarrollo del proyecto en el corto y mediano plazo relacionado con la operación BID HO-L1186 préstamo BID 4598/BL-HO. A continuación, se describen los objetivos, alcance de los servicios requeridos, actividades y resultados esperados de esta consultoría.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Brindar asistencia técnica al personal técnico de la Gerencia de Transmisión y responsable de la ejecución del proyecto Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica en el marco de los objetivos del convenio y la implementación de la LGIE, en cuanto a la formulación de propuestas u orientaciones de carácter estratégico para la optimización de los recursos, mejora continua, calidad de los servicios para el funcionamiento eficiente del sistema.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Garantizar que los procesos de adquisiciones, contrataciones y ejecución se enmarquen en los planteamientos citados en la LGIE, los objetivos del Contrato de Préstamo, y las funciones y actividades planteadas en materia de transmisión de energía.
2. Apoyar a las áreas técnicas involucradas en la definición de los alcances, metodología y productos intermedios esperados, relacionados con los alcances descritos en el componente 2 del préstamo para el fortalecimiento de la empresa de transmisión.

## **III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:**

El Consultor/a tendrá a cargo la ejecución de servicios especializados a pedido del contratante, en temas de asistencia, asesoramiento, o capacitación en cuanto a la formulación de los Términos de Referencia y Presupuestos referenciales para llevar a cabo los procesos de adquisición de servicios de consultoría, equipos, software requeridos para obtener los productos esperados en el marco de las normas BID.

La ejecución de la consultoría incluye el diseño y validación de los Términos de Referencia y presupuestos elaborados por el consultor con las diferentes dependencias de la ENEE/Transmisión tales como la Gerencia de transmisión, la dirección de ingeniería de transmisión y las direcciones operativas de transmisión, que aseguren la calidad del servicio al usuario y aporten para el gerenciamiento de la empresa con estándares internacionales aplicando herramientas de gestión y evaluación modernas.

## **IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Las actividades previstas para la ejecución de la Consultoría son las que a continuación se indican, aun cuando el consultor/a podrá desempeñar otras que considere oportuno para el logro de los objetivos propuestos, estas actividades preliminares se han establecido en consideración a las temáticas planteadas.

1. Análisis de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y sus reglamentos derivados de la misma, diagnósticos del sector eléctrico y cualquier otra documentación que permita al

consultor situarse en el marco actual y la situación del sector eléctrico con énfasis en el área de generación.

2. Análisis del proyecto y su entorno de ejecución, documento base de la operación, las responsabilidades y funciones de las diferentes dependencias creadas en la estructura organizativa con respecto a la transmisión.
3. Reuniones de trabajo y jornadas de análisis e intercambio de información y elaboración con diferentes instancias de la ENEE según lo estime el consultor, así como reuniones con otras instituciones del Gobierno Central u organismos multilaterales tales como Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), con otras instituciones del sector eléctrico como la Secretaría de Energía (SEN), la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), el Operador del Sistema (ODS).
4. Formular los diagnósticos, reportes, informes, investigaciones o sondeos sobre herramientas de gestión aplicables en la industria eléctrica y cualquier otro documento que se le solicite.

## **V. METODOLOGÍA**

Para la ejecución de los trabajos, el consultor desarrollará una metodología participativa, con las áreas involucradas de la ENEE que le permitan recoger la información clave. No obstante lo anterior, el Consultor podrá proponer alternativas a la metodología propuesta en estos Términos de Referencia, de acuerdo a su experiencia, conocimientos y mejores prácticas aplicadas en otras instituciones de igual magnitud y características que permitan a la ENEE alcanzar con eficiencia los objetivos previstos.

## **VI. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR:**

El consultor/a deberá entregar los documentos o informes que la Gerencia de Transmisión solicite, conforme a las Órdenes de Trabajo que se requieran al consultor/a, cuyo formato se anexa a estos términos de referencia. Los documentos e informes elaborados por el consultor/a serán aprobados por la Gerencia de Transmisión.

## **VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA:**

El Contratante se reserva el derecho de solicitar al consultor, su participación en asistir a ENEE en la prestación de los servicios especializados cuando lo estime conveniente. En el marco de la ejecución de la consultoría y bajo la metodología propuesta y aceptada por el Contratante, el plazo estimado de ejecución de la consultoría es doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato. El nivel de esfuerzo estimado es de 120 días consultor.

El Contratante únicamente reconocerá el tiempo efectivamente empleado en los servicios a pedido el que podrá ser desarrollado mediante actividades específicas de forma presencial o no

presencial. La Gerencia de Transmisión emitirá una Orden de Trabajo y una notificación por correo electrónico al consultor solicitándole el servicio requerido y el tiempo estimado para su ejecución, el consultor manifestará su acuerdo por el mismo medio para iniciar el servicio.

El consultor/a firmará un contrato bajo la modalidad de Convenio de Precios y los servicios serán acordados "a pedido" del Contratante y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Los Resultados por debajo de lo requerido constituirán causa justa para la terminación del contrato.

## **VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El Presupuesto incluye los honorarios profesionales o remuneraciones y gastos reembolsables, Gastos de movilización nacional (pasajes aéreos nacionales incluye impuestos aeroportuarios), Pasajes Aéreos Internacionales (ida y vuelta/ impuestos aeroportuarios incluidos), Gastos para viajes internos alimentación y Hotel. La remuneración se hará de conformidad con el precio convenido con el consultor/a seleccionado a través del Contrato bajo la modalidad de convenio de precios y contra la presentación de los documentos correspondientes y entrega de cada producto en versión impresa y electrónica. Se estima que los trabajos se desarrollarán en la ciudad de Tegucigalpa con las diferentes unidades de la estructura funcional de la ENEE y visitas a la red de transmisión y subestaciones; con respecto a los gastos reembolsables<sup>1</sup>, estos se pagarán contra la presentación de facturas comerciales y/o recibos originales y que este en el contexto del anexo B del contrato estándar del BID a ser suscrito.

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos del Contrato de Préstamo BID No.4598/BL-HO, por los servicios contratados, pagaderos en Dólares de los Estados Unidos de América. El monto total de esta consultoría será con cargo al Préstamo BID No.4598/BL-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica".

El Consultor recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y dentro de los treinta días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los términos de Referencia y Orden de Trabajo. En caso de que el Consultor sea internacional deberá proporcionar la siguiente información para efectos de pago: (i) Nombre del Banco Intermediario; (ii) Dirección; (iii) Código Swift; (iv) ABBA; (v) Banco del Beneficiario; (vi) Código Swift del Beneficiario, (vii) Cuenta del Beneficiario, (viii) Nombre del Beneficiario y cualquier otro dato adicional.

---

<sup>1</sup> Gastos Reembolsables: son los gastos reales incurridos en la prestación de los servicios de consultoría, antes de la fecha efectiva de terminación del contrato. Todos los gastos reembolsables serán reembolsados al costo y en ningún caso, se realizará reembolso por encima del monto del contrato. Los gastos reembolsables se pagarán previa presentación de los comprobantes (facturas comerciales y/o recibos) originales y, por lo tanto, no están sujetos a negociación.

En caso de que el consultor sea nacional la forma de pago por los servicios contratados será en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día que se cargue en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la aprobación de cada producto por EL CONTRATANTE.

Para efecto de pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Presentación de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia y Orden de Trabajo en original, versión impresa y electrónica.
- b) Certificación/ Aprobación de cada uno de los productos por parte de la Gerencia de Transmisión.
- c) Factura y/o recibos originales emitidos por el Consultor.
- d) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (cuando aplique)
- e) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique)

Los Ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá el veinticinco por ciento (25%) por concepto de Impuesto sobre la Renta. ([www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)), las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

En el caso que el consultor adjudicado sea residente en Honduras, no se reconocerán gastos de viaje Internacional, se realizarán ajustes en el presupuesto, específicamente en el Anexo B del contrato estándar del BID a ser suscrito, “Estimación del Precio de los servicios”, en el inciso B. Gastos Reembolsables, e impuesto Sobre la Renta.

#### **IX. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

El Consultor utilizará sus propios medios para la ejecución de las actividades de la consultoría, durante el plazo de ejecución de los trabajos.

Los productos serán aprobados y validados por la Gerencia de Transmisión de la Empresa Nacional De Energía Eléctrica (ENEE)

## **X. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL**

El Consultor/a utilizará sus propios medios para la ejecución de las actividades de la consultoría, durante el plazo de ejecución de los trabajos la Gerencia de Transmisión le brindará apoyo para las convocatorias de reuniones con las áreas técnicas de la ENEE, recolección de información y consulta.

La Gerencia de Transmisión designará un equipo de ejecutivos/técnicos para acompañar al Consultor en sus trabajos y proveerle toda la información que se requiera; los insumos para obtener información y desarrollo de contenidos correrán por cuenta del Consultor. Los productos serán aprobados y validados por la Gerencia de Transmisión.

Los viajes nacionales o visitas que estime oportuno realizar serán efectuados por su propia cuenta.

## **XI. PERFIL Y CALIFICACIONES DEL CONSULTOR:**

**El Profesional debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:**

- **Grado Académico:** Profesional Universitario con título académico a nivel de Ingeniero Electricista, Electromecánico, Mecánico.
- Deseable maestría o diplomado/cursos de especialización en planificación de sistemas de energía y/o recursos renovables.
- **Experiencia General:** Se requieren al menos veinte (20) años de experiencia laboral contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario de ingeniería.
- **Experiencia Específica:** Con experiencia, al menos quince (15) años en materia de energía eléctrica en operación y mantenimiento de redes e instalaciones de transmisión de alta tensión, Experiencia de al menos cinco (5) años en diseño de proyectos, gerencia, ejecución de estudios o análisis del sistema eléctrico nacional o de países de América Latina similares al hondureño y del istmo centroamericano. Experiencia de al menos tres (3) años en la elaboración de propuestas en materia de energía eléctrica bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD) sobre empresas o sistemas eléctricos. Experiencia en la supervisión/revisión de la ingeniería de detalle de al menos cinco (5) proyectos de redes de transmisión de alta tensión. Experiencia en la supervisión/revisión de especificaciones técnicas de documentos de licitación de al menos tres (3) proyectos de redes de transmisión de alta tensión.
- Experiencia en Administración de Proyectos de Inversión en el Sector Público, Reformas Fiduciarias e Institucionales en el Sector Eléctrico, Metodologías o lineamientos para la

elaboración de propuestas y proyectos de Multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD).

- **Otros Conocimientos**

Dominio escrito, leído y hablado del idioma español: El dominio del idioma español puede ser complementado con un intérprete altamente calificado. Los costos asociados con el intérprete corren por cuenta del Consultor.

## XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación, constituyen el marco de referencia para la evaluación, que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos. **El puntaje mínimo para calificar es 70 puntos.**

### Crterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	El consultor/a tiene que ser nacional o de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario de Ingeniero Electricista, Electromecánico o Mecánico.
3	Dominio escrito, leído y hablado del idioma español: El dominio del idioma español puede ser complementado con un intérprete altamente calificado. Los costos asociados con el intérprete corren por cuenta del Consultor

N°	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>15</b>
1.1	Experiencia general al menos veinte (20) años de experiencia laboral contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario de ingeniería.		15
	De 20 a 22 años	10	
	De 23 a 25 años	12	
	De 26 a 28 años	15	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA</b>		<b>80</b>
2.1	Experiencia de al menos 15 años en materia de energía eléctrica en operación y mantenimiento de redes e instalaciones de transmisión de alta tensión.		10
	Mayor que 15 y hasta 20 años	8	
	Mayor que 20 y hasta 25 años	9	
	Mayor de 25 años	10	

2.2	Experiencia de al menos tres (3) años en la elaboración de propuestas en materia de energía eléctrica bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD) sobre empresas o sistemas eléctricos.		10
	Mayor que 3 y hasta 5 años	8	
	Mayor que 5 y hasta 7 años	9	
	Mayor de 7 años	10	
2.3	Experiencia en la supervisión/revisión de la ingeniería de detalle de al menos cinco (5) proyectos de redes de transmisión de alta tensión		15
	Entre 5 y 7 proyectos	9	
	Entre 8 y 10 proyectos	12	
	Más de 10 proyectos	15	
2.4	Experiencia en la supervisión/ revisión de especificaciones técnicas de documentos de licitación de al menos tres (3) proyectos de redes de transmisión de alta tensión		15
	Entre 3 y 5 proyectos	10	
	Entre 6 y 8 proyectos	12	
	Más de 8 proyectos	15	
2.5	Experiencia en la Administración de Proyectos de Inversión en el Sector Público, Reformas Fiduciarias e Institucionales en el Sector Eléctrico, Metodologías o lineamientos para la elaboración de propuestas y proyectos de Multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD).		15
	Entre 1 y 2 proyectos	10	
	Entre 3 y 4 proyectos	12	
	Más de 5 proyectos	15	
2.6	Experiencia de al menos cinco (5) años en diseño de proyectos, gerencia, ejecución de estudios o análisis del sistema eléctrico nacional o de países de América Latina similares al hondureño y del istmo centroamericano		15
	Mayor que 5 y hasta 7 años	10	
	Mayor que 7 y hasta 9 años	12	
	Mayor a 9 años	15	
<b>3</b>	<b>OTROS CONOCIMIENTOS</b>		<b>5</b>
3.1	Maestría en planificación de sistemas de energía y/o recursos renovables.	5	
3.2	Diplomado/Cursos de especialización en planificación de sistemas de energía y/o recursos renovables.	3	
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

**XIV. ANEXO**

**ORDEN DE TRABAJO**

**GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE TRANSMISIÓN**

**ORDEN DE TRABAJO**

No. 001 (colocar número de contrato)

Cargo Financiero	
Componente:	
Código SEPA:	
Tipo de Servicio:	
Número y Nombre de Contrato:	
Nombre del Consultor:	
Dirección:	
Lugar y Fecha:	

**Nombre del Consultor**

**Sírvase entregar los servicios descritos a continuación:**

No.	Descripción	Tiempo de los servicios
<b>1</b>		
	<b>a</b>	
	<b>b</b>	
	<b>c</b>	
	<b>d</b>	
<b>2</b>		
	<b>a</b>	
	<b>b</b>	
<b>3</b>		
<b>4</b>		
<b>5</b>		

Elaborado por:

Revisado por:

\_\_\_\_\_  
**Nombre  
Cargo**

\_\_\_\_\_  
**Nombre  
Cargo**

Autorizado por:

\_\_\_\_\_  
**Nombre  
Cargo**